

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO021 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 006

Fecha: 24 FEBRERO 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 <b>2017 00484</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS PINZON OVALLE	RAMA JUDICIAL	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	
1100133 35 021 <b>2020 00021</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAVI ARGENIS CARDENAS CANCINO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	
1100133 35 021 <b>2020 00054</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LADY DAHIANA PINILLA ORTIZ Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - Y OTROS	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	
1100133 35 021 <b>2020 00099</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ RAMIREZ	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 <b>2020 00103</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELCY JULIETH CASTILLO MORENO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	
1100133 35 021 <b>2020 00109</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAKELYNE ALVAREZ BARRIOS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	
1100133 35 021 <b>2021 00299</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	
1100133 35 021 <b>2021 00300</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDREA ATUESTA PUENTES	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	
1100133 35 021 <b>2021 00301</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNESTO ALFONSO NIÑO OZAMBRANO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	23/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
**KAREN RAMOS MUÑOZ**  
Secretaria  
Circuito de Bogotá

